



CIRCULAR DESAJMEO25-1872

Fecha: 7 de mayo de 2025

Para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.

Asunto: **AVISO CONVOCATORIA SAMC004-2025**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de la Sección 2, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, procede a convocar públicamente a los interesados para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC004-2025** cuyas generalidades se describen a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 52 N° 42 – 73, Palacio de Justicia “José Félix de Restrepo” del Distrito Especial de Medellín, en el Departamento de Antioquia, teléfono 604 232 8525.
CORREO DE LA ENTIDAD	procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
OBJETO:	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, requiere contratar las ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD, las cuales constan de las siguientes actividades:</p> <p>PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE LA CULTURA DEL CUIDADO.</p> <p>PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL.</p> <p>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN</p>

	IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD.																																		
CUANTÍA:	El valor estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$667.109.223,00) M/CTE. , incluidos los tributos, tasas y contribuciones de Ley.																																		
CDP N°:	<table><tr><th>No. de CDP</th><th>Fecha de expedición</th><th>Unidad/subunidad ejecutora</th><th>Posición catálogo de gasto</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Valor de CDP</th></tr><tr><td>525</td><td>2/11/2025</td><td>27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN</td><td>C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL</td><td>002</td><td>16</td><td>\$ 405.959.400,00</td></tr><tr><td>625</td><td>2/11/2025</td><td>27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN</td><td>C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL</td><td>002</td><td>16</td><td>\$ 159.930.010,00</td></tr><tr><td>725</td><td>2/11/2025</td><td>27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN</td><td>C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO</td><td>002</td><td>16</td><td>\$ 101.219.813,00</td></tr></table>							No. de CDP	Fecha de expedición	Unidad/subunidad ejecutora	Posición catálogo de gasto	Unidad	Recurso	Valor de CDP	525	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	002	16	\$ 405.959.400,00	625	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	002	16	\$ 159.930.010,00	725	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO	002	16	\$ 101.219.813,00
	No. de CDP	Fecha de expedición	Unidad/subunidad ejecutora	Posición catálogo de gasto	Unidad	Recurso	Valor de CDP																												
	525	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	002	16	\$ 405.959.400,00																												
	625	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	002	16	\$ 159.930.010,00																												
725	2/11/2025	27-01-02-002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLIN	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO	002	16	\$ 101.219.813,00																													

				HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL			
	TOTAL						\$667.109.223
PLAZO:	La duración del contrato es de DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas y/o hasta el agotamiento de los recursos, sin pasar el 31 de diciembre de 2025.						
CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:	Publicados en portal único de Contratación Colombia Compra Eficiente (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co						
CIERRE DEL PROCESO, PRESENTACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, APERTURA DE LOS MISMOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Portal único de Contratación Colombia Compra Eficiente (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co en el plazo señalado en el cronograma y sus respectivas modificaciones.						
ACUERDO COMERCIAL:	De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales o existencia de trato Nacional.						
	Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
	Alianza Pacífico	Chile	Si	Sí	NO	Sí	
		México	NO	NO	NO	NO	
		Perú	SI	NO	NO	NO	
	Canadá		Sí	Sí	NO	SI	
	Chile		Sí	Sí	NO	SI	
	Corea		NO	NO	NO	NO	
	Costa Rica		Sí	Sí	NO	Sí	
	Estados Unidos		Sí	Sí	NO	SI	
	Estados AELC		Sí	NO	NO	NO	
	México		NO	NO	NO	NO	
	Triángulo norte	Guatemala	Sí	SI	NO	SI	
		El Salvador	Sí	SI	NO	SI	
		Honduras	NO	NO	NO	NO	
	Unión Europea		Sí	NO	NO	NO	
	Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	

MODALIDAD:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
MYPIMES:	El presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, ya que el presupuesto oficial está por encima del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2024-20251; vale decir, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 532.338.092), no cumpliéndose los postulados señalados en artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
PRECALIFICACIÓN:	En el presente proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
CONDICIONES:	En el presente Proceso de Selección pueden participar personas jurídicas o naturales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:	De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección Gestión Organizacional y Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Cordialmente,



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional
MEV